

**DECRETO No.
1249/2010 XV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOQUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se otorga la “Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda”, al **C. Dr. Arturo Rico Bovio**, en honor a sus aportaciones a la Filosofía, al Derecho y a la Literatura, creadoras de un pensamiento propio y vivo, que lo han convertido en un incasable buscador de la verdad y promotor del desarrollo cultural y humano en el Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su lectura ante el Pleno del H. Congreso del Estado, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO REAZA RÍOS

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. MARÍA ÁVILA SERNA

**DIP. MANUEL HUMBERTO OLIVAS
CARAVEO**